Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

negocio respectivo á oposicion ó falta de cumplim.to á las R.s ordenes p.r lo qual se les apercive multa y condena p.r el R.l Acuerdo y si q.e movidos de un celo del mejor acierto consultaron con la moderacion devida a dho sup.r tribunal p.a q.e resolviese lo q.e tubiese p.r combeniente, se suplique al mismo y con la propia moderacion afin de q.e se sirva levantarles el apercivim.to y demas Condenas q.e se les han impuesto sin perjuicio de cumplir en el dia en quanto á estas como lo haran quanto se previene, poniendose p.r el infrascripto Srio el testim.o ó testim.os q.e sean necesarios p.a documentar dho Recurso

Y no haviendo otra cosa q.e tratar se concluyo este acta q.e firman los S.res con el posesionado de q.e doy fee = Entrelin.s = en dos de Marzo de mil ochoc.tos diez y ocho = V.e

Man.l de Calvache y Lopez de Maior

P. Vidal Alvarez

Gines Josef Lardin y Pinto

Gines Josef Granados y Paredes

Gines Arnaz

firmo en quanto á la Posesion en los demas estremos no combengo Lorenzo Fernandez de Caceres

Antonio Ramon Granados y Paredes